

18967 *RESOLUCION de 24 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a concurso, plazas de profesorado universitario de la Universidad de Alcalá de Henares.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada conforme a lo previsto en el número 4.º a) de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por el Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo número I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1.º b) 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1.º c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenece a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria décimo-primer de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes en 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la disposición transitoria décimo-primer de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de

exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados, la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO I

Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Geográfico Regional. Departamento al que está adscrita: Geografía General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Impartirá las enseñanzas correspondientes a las materias que integran la Geografía Regional, según consta en el actual plan de estudios o especifique su modificación futura. Investigación: Estará relacionada con la Geografía Regional. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Geografía Humana. Departamento al que está adscrita: Geografía General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Impartirá las enseñanzas correspondientes a las materias que integran la de Geografía Humana, según consta en el actual plan de estudios o especifique su modificación futura. Actividades investigadoras: Estará relacionada con la Geografía Humana. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Impartir las asignaturas del Departamento en las Facultades de Ciencias y Farmacia. Investigación: La que corresponda a la plaza. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Mercantil. Departamento al que está adscrita: En constitución, Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las de docencia e investigación que correspondan a la plaza. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento al que está adscrita: Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes. Didáctica de la Física. Técnicas de investigación educativa en las Ciencias Experimentales y cualquier otra actividad docente que dependa del Departamento. Investigadoras: Aprendizaje de conceptos científicos y evaluación del sistema de enseñanza de las ciencias experimentales. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Estadística Económica Empresarial e Investigación Operativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el campo de Estadística Económico-Empresarial. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrita: En constitución de acuerdo Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Lengua Española. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología inglesa. Departamento al que está adscrita: En constitución de acuerdo Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua y Literatura inglesa y norteamericana. Docencia: Las que corresponda a la plaza. Investigación: La propia del área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Latina. Departamento al que está adscrita: En constitución de acuerdo Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de las asignaturas existentes en el plan de estudios de la Facultad de Filosofía y

Letras. Investigación dentro de las líneas generales seguidas en el Departamento, edición, traducción y comentario de textos latinos con especial atención al humanismo. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Fundamentos del Análisis Económico. Departamento al que está adscrita: Teoría Económica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Teoría Económica (Macroeconomía y Microeconomía), con especial énfasis en temas relacionados con Economía Internacional. Clase de convocatoria: Concurso.

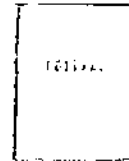
11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina. Departamento al que está adscrita: Medicina Interna. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Deberá realizar las actividades docentes que correspondan a las materias de Medicina Interna (Patología y Clínica Médicas y Patología General), asimismo, desarrollará actividades de investigación en dicho campo. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina. Departamento al que está adscrita: Medicina Interna. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Deberá realizar las actividades docentes que correspondan a las materias de Medicina Interna (Patología y Clínica Médicas y Patología General), así como desarrollará actividades de investigación en dicho campo. Clase de convocatoria: Concurso.



UNIVERSIDAD

Anexo nº 13



Excmo. y Magdo. Sr.:

Universidad y Concurso de (Plaza) de Profesorado de las Fuentes Fontales de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I.- DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO.

Cuerpo Decreto de

Área de conocimiento

Departamento

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria

Fecha de Convocatoria (D.F. de

Clase de Convocatoria: Concurso Concurso de Méritos

II.- DATOS PERSONALES.

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia nacimiento	
Domicilio		Teléfono			
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario Público de Carrera.					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo		Fecha Ingreso	
Situación		Nº Registro Personal			
Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>	Otras	



INSTRUMENTO

MODELO DE CURRÍCULUM

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE.....
 D.N.I. lugar y fecha de expedición fecha.....
 Nacionalidad: Provincia y localidad..... localid.
 Residencia: Provincia localid. Estado Civil
 Domicilio: teléfono
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o Unidad Docente actual
 Categoría actual como Profesor contratado e interino

2.- TÍTULOS ACADÉMICOS.

Clase	Organismo y Centro de Expedición	Fecha de Expedición	Cualificación si la hubiere

3.- TÍTULOS DOCENTES DESTACADOS.

Categoría	Organismo y Centro	Programa de Activación	Actividad	Fecha de realización	Fecha de Cese o finalización

4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESPACHADA

5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESPACHADA (PROGRAMAS Y PUESTOS).

8. - OTRAS PUBLICACIONES	

9. - OTROS TITULOS DE INVESTIGACION	

6. - PUBLICACIONES (LIBROS)	
Título	Fecha publicación

7. - PUBLICACIONES (ARTICULOS) (*)		
Título	Revista *	Fecha publicación

(*).- Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.

12.- PATENTES.

13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACION DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA).

10.- PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS.

11.- COMUNICACIONES Y POSESIÓN DE PRESENTACIONES A CONGRESOS(?)

(?).- Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE.

17.- OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION.

18.- OTROS MERITOS.

14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACION DE CENTRO U ORGANISMO, MATERIAL Y FECHA DE CELEBRACION).

15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA.)

18968 RESOLUCION de 14 de agosto de 1985, del Consejo de Universidades, por la que se señala lugar, día y hora para la celebración de los sorteos que han de realizarse para la designación de los miembros de las Comisiones para la provisión de plazas de los Cuerpos de Profesores Universitarios.

Ilmo. Sr.: Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos de Profesores Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y en el 17, e), del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 25 de septiembre de 1985, a las diez horas, realizándose los mismos de modo secuencial según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria de la Complutense, sin número, edificio del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia).

A los efectos previstos en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 10 de septiembre de 1985, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria de la Complutense, sin número, edificio del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de agosto de 1985.-El Secretario general del Consejo de Universidades, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

A N E X O

Universidad: Barcelona

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Area de conocimiento: Derecho Administrativo.

Presidente titular: Don Rafael Entrena Cuesta. Presidente suplente: Don Martín Bassols Coma. Vocal Secretario titular: Don Javier Salas Hernández. Vocal Secretario suplente: Don Jesús González Pérez.

Area de conocimiento: Filología Española.

Presidente titular: Don Francisco Marsá Gómez. Presidente suplente: Don Ramón Cerdá Massó. Vocal Secretario titular: Don Antonio Vilanova Andreu. Vocal Secretario suplente: Don Gregorio Salvador Caja.

Area de conocimiento: Geodinámica.

Presidente titular: Don José María Fontbote Mussolas. Presidente suplente: Don José Antonio Martínez Álvarez. Vocal Secretario titular: Don Antonio Estévez Rubio. Vocal Secretario suplente: Don Víctor García Dueñas.

Area de conocimiento: Química Inorgánica.

Presidente titular: Don Jaime Casabó Gispert. Presidente suplente: Don Miguel Alario Franco. Vocal Secretario titular: Doña Virtudes Moreno Martínez. Vocal Secretario suplente: Doña María Jesús González Garmendia.

Area de conocimiento: Álgebra.

Presidente titular: Don Rafael Mallol Balmaña. Presidente suplente: Don Juan Tena Ayuso. Vocal Secretario titular: Doña Pilar Bayer Isant. Vocal Secretario suplente: Don Pedro Menal Brufau.

Area de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.

Presidente titular: Don Juan Vila Valentí. Presidente suplente: Don Angel Cabo Alonso. Vocal Secretario titular: Don Francisco Quirós Linares. Vocal Secretario suplente: Don Manuel Casas Torres.

Area de conocimiento: Biología Celular.

Presidente titular: Don Benjamín Fernández Ruiz. Presidente suplente: Don Francisco Abadía Fenoll. Vocal Secretario titular: Don José Luis López Campos. Vocal Secretario suplente: Don Fernando Marín Girón.

Area de conocimiento: Biología Vegetal.

Presidente titular: Don Juan Barceló Coll. Presidente suplente: Don Manuel Sánchez Díaz. Vocal Secretario titular: Don Ernesto Viéitez Cortizo. Vocal Secretario suplente: Don Juan A. Seoane Camba.

Area de conocimiento: Economía Aplicada (dos plazas).

Presidente titular: Don José María Berini Giménez. Presidente suplente: Don Joaquín Muns Albuixech. Vocal Secretario titular: Don Manuel Artis Ortuño. Vocal Secretario suplente: Don José María Bricall Massip.

Area de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Presidente titular: Don Alfonso Rodríguez Rodríguez. Presidente suplente: Don Mario Pifarré Riera. Vocal Secretario titular: Don Eugenio Prieto Pérez. Vocal Secretario suplente: Don Jaime Gil Aluja.

Area de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Presidente titular: Don David Nualart Rodón. Presidente suplente: Don Miguel San Miguel Marcos. Vocal Secretario titular: Don Ramón Gutiérrez Jáimez. Vocal Secretario suplente: Don Ricardo Vélez Ibarrola.

-Area de conocimiento: Filología Gallega y Portuguesa.

Presidente titular: Don Ramón Lorenzo Vázquez. Presidente suplente: Doña Pilar Vázquez Cuesta. Vocal Secretario titular: Don Ricardo Carballo Calero. Vocal Secretario suplente: Don Antonio Santamarina Fernández.

Area de conocimiento: Filología Inglesa.

Presidente titular: Don Pedro Guardia Massó. Presidente suplente: Don Francisco Fernández Fernández. Vocal Secretario titular: Don Doireann MacDermott Goodridge. Vocal Secretario suplente: Doña Aránzazu Usandizaga Sainz.

Area de conocimiento: Filosofía.

Presidente titular: Don Ramón Valls Plana. Presidente suplente: Don José Luis Arce Carrasco. Vocal Secretario titular: Don Emilio Lledó Iñigo. Vocal Secretario suplente: Don Francisco Jarauta Marión.

Area de conocimiento: Filosofía del Derecho Moral y Política.

Presidente titular: Don Elías Díaz García. Presidente suplente: Don José Delgado Pinto. Vocal Secretario titular: Don Ramón Capella Hernández. Vocal Secretario suplente: Don José Iturmendi Morales.

Area de conocimiento: Física de la Materia Condensada.

Presidente titular: Don Manuel Tello León. Presidente suplente: Don Manuel Zamora Carranza. Vocal Secretario titular: Don Miguel Moreno Mas. Vocal Secretario suplente: Don Domingo González Álvarez.

Area de conocimiento: Genética.

Presidente titular: Don Antonio Prevosti Pelegrí. Presidente suplente: Don Juan R. Lacadena Calero. Vocal Secretario titular: Don Isaías Zarazaga Burillo. Vocal Secretario suplente: Don Julián Rubio Cardiel.

Area de conocimiento: Historia Moderna.

Presidente titular: Don Pedro Molas Ribalta. Presidente suplente: Doña Emilia Salvador Esteban. Vocal Secretario titular: Don Pablo Fernández Albaladejo. Vocal Secretario suplente: Don José Juan Vidal.

Area de conocimiento: Ingeniería Química.

Presidente titular: Don José Costa López. Presidente suplente: Don Carlos Sola Ferrando. Vocal Secretario titular: Don Juan A.